



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vista la propuesta del Tribunal calificador, de fecha 14 de diciembre de 2021, constituido para la selección de bolsa de trabajo para contratación temporal de encargado de obras, y que literalmente se transcribe:

"SELECCIÓN DE ENCARGADO DE OBRAS MUNICIPALES, CON FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO.

Vistas las bases de la convocatoria del proceso de selección de encargado de obras municipales, con formación de Bolsa de Trabajo, a contratar en régimen de derecho laboral, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2021-1544, de 10 de noviembre de 2021.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 2021-1691, de fecha 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección del puesto de encargado de obras municipales, con formación de Bolsa de Trabajo.

La Sra. Secretaria comienza a identificar a los aspirantes, asistiendo al acto los siguientes:

Romero Palacios, Francisco
Balbina Frois, Joao Domingos
Romero Barrón, Lorenzo

El Tribunal Calificador procede, de acuerdo con las bases, a celebrar prueba teórico-práctica con los aspirantes presentes, consistente en un ejercicio tipo test con 20 preguntas con un valor de 0,20 cada pregunta acertada y no teniendo penalización los errores o sin contestar. Se dan 45 minutos para su realización.

A continuación se realiza la prueba práctica consistente en la realización de tres supuestos prácticos con un tiempo para su realización de 30 minutos.

El resultado total de la fase teórica más la fase práctica, es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEORICO-PRACTICA 10 puntos (6 mínimo)	EXPERIENCIA PROFESIONAL 10 puntos	FORMACIÓN 4 puntos	PERMISO DE CONDUCIR 1 punto	TOTAL
Joao Domingos Balbina Frois	7,6	10	2,32	1	20,92
Francisco Romero Palacios	7,6	10	1,16	1	19,76
Lorenzo Romero Barron	9,2	0	4	0	13,20

El Tribunal de Valoración propone a la Alcaldía, la aprobación de la bolsa de trabajo para el puesto de Encargado de obras municipales de Campillos, según lo estipulado en la base Sexta de las bases de selección y en función de la puntuación obtenida, que se detalla a continuación:

1. D. Joao Domingos Balbina Frois..... 20,92 puntos
2. D. Francisco Romero Palacios..... 19,76 puntos
3. D. Lorenzo Romero Barron.....13,20 puntos"

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Bolsa de Encargado de obras municipales, según orden resultante, para atender las necesidades temporales de contratación, según establecen las bases de convocatoria.

Segundo.- Dar traslado de la presente al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios Municipal) y pagina Web de Campillos, con la indicación de que contra la misma podrán los interesados/as interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su inserción en dicho Tablón, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que, estimen procedente.

También podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, a tenor 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Campillos a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

